



“2020, Año de Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria”.

Síntesis del Diario Oficial de la Federación

[No. de edición del mes: 10 Ciudad de México, miércoles 9 de diciembre de 2020](#)

Código de Ética de la Auditoría Superior de la Federación.

Datos de localización en la versión impresa: Sección: 1ª. Página 2.

Acuerdo por el que se **reforman** el párrafo último, del numeral I y el párrafo primero, del numeral IV; se **adicionan** el párrafo segundo, del inciso a), del numeral III; el párrafo segundo, del inciso b), los incisos d) y e), del apartado “Reglas relacionadas con el entorno institucional”, el inciso g), del apartado “Reglas relacionadas con el comportamiento de las personas servidoras públicas de la ASF”, de la Regla de Integridad 1; el inciso f), del apartado “Reglas relacionadas con el entorno institucional” y el inciso g) del apartado “Reglas relacionadas con el comportamiento de las personas servidoras públicas de la ASF”, de la Regla de Integridad 5, y se **derogan** los criterios 1 a 5, del numeral 4, del Código de Ética de la Auditoría Superior de la Federación.

El presente Acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Código de Conducta de la Auditoría Superior de la Federación.

Datos de localización en la versión impresa: Sección: 1ª. Página 2.

Acuerdo por el que se **reforma** el párrafo primero; se **adicionan** los criterios rectores, así como el inciso xii, de las conductas relacionadas con el Criterio Rector 1, y el inciso xi, de las conductas relacionadas con el Criterio Rector 5, y se **deroga** el párrafo segundo, del Código de Conducta de la Auditoría Superior de la Federación.

El presente Acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Secretaría de Relaciones Exteriores. Acuerdo Regional sobre el Acceso a la Información, la Participación Pública y el Acceso a la Justicia en Asuntos Ambientales en América Latina y el Caribe, hecho en Escazú, Costa Rica, el cuatro de marzo de dos mil dieciocho.

Datos de localización en la versión impresa: Sección: 1ª. Página 7.

Decreto por el que la Cámara de Senadores del H. Congreso de la Unión, en ejercicio de la facultad exclusiva que le concede la fracción I del artículo 76 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, **aprueba** el Acuerdo Regional sobre Acceso a la Información, la Participación Pública y el Acceso a la Justicia en Asuntos Ambientales en América Latina y el Caribe, hecho en Escazú, Costa Rica, el 4 de marzo de 2018.

Expido el presente Decreto en la residencia del Poder Ejecutivo Federal, en la Ciudad de México, a 2 de diciembre de 2020.

Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.

Datos de localización en la versión impresa: Sección: 1ª. Página 11.

El presente ordenamiento tiene por **objeto** reglamentar la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable en el ámbito de competencia federal, en materia de conservación, protección, restauración, producción, ordenación, el cultivo, manejo y aprovechamiento sustentables de los ecosistemas forestales del país y sus recursos; Su aplicación corresponde a la Secretaría, a través de las unidades administrativas que señale su Reglamento Interior o de los órganos administrativos desconcentrados denominados Agencia Nacional de Seguridad Industrial y de Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos y la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente, según el ámbito de competencias que establezca la Ley, este Reglamento y otros ordenamientos jurídicos aplicables, así como a la Comisión en las materias cuyo ejercicio directo le atribuyan la Ley, el presente Reglamento y las disposiciones jurídicas que de ellos emanen.

El presente Reglamento entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Se abroga el Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado el 21 de febrero de 2005 en el Diario Oficial de la Federación y se derogan las disposiciones administrativas que se opongan al presente Reglamento.

Archivo General de la Nación. Reglamento del Consejo Nacional de Archivos.

Datos de localización en la versión impresa: Sección: 1ª. Página 148.

Acuerdo del presidente del Consejo Nacional de Archivos, por el que se **da a conocer** el Reglamento del Consejo Nacional de Archivos, aprobado en la Primera Sesión Ordinaria 2020 del referido órgano colegiado, consultable en:

https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/589056/Reglamento_CONARCH.pdf

www.dof.gob.mx/2020/AGN/Reglamento_Consejo_Nacional_Archivos.pdf

Banco de México. Tipo de cambio para solventar obligaciones denominadas en moneda extranjera pagaderas en la República Mexicana.

Datos de localización en la versión impresa: Sección: 1ª. Página 149.

El Banco de México, con fundamento en los artículos 8o. de la Ley Monetaria de los Estados Unidos Mexicanos; 35 de la Ley del Banco de México, así como 8o. y 10 del Reglamento Interior del Banco de México, y según lo previsto en el Capítulo V del Título Tercero de su Circular 3/2012, informa que el tipo de cambio obtenido el día de hoy fue de **\$19.7537 M.N.** (diecinueve pesos con siete mil quinientos treinta y siete diezmilésimos moneda nacional) por un dólar de los EE.UU.A.

Instituto Nacional Electoral. Manual de Proceso y Procedimientos Gestión de Auditorías.

Datos de localización en la versión impresa: Sección: 1ª. Página 150.

Extracto del Acuerdo INE/JGE120/2020 de la Junta General Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral, por el que se **aprueba** la emisión del Manual de Proceso y Procedimientos “Gestión de Auditorías” de conformidad con los anexos que acompañan el presente Acuerdo.

El Acuerdo y sus Anexos pueden ser consultados en las siguientes direcciones electrónicas:

DOF:

http://www.dof.gob.mx/2020/INE/JGEext202008_24_ap_10_9_1.pdf

INE Acuerdo:

<https://repositoriodocumental.ine.mx/xmlui/bitstream/handle/123456789/114454/JGEx202008-24-ip-10-9-1.pdf>

El Manual de Proceso y Procedimientos “Gestión de Auditorías” entrará en vigor al día siguiente de su aprobación por la Junta General Ejecutiva y será de

observancia obligatoria para todas las unidades administrativas del Instituto en lo que a ellas corresponda.

**Instituto Nacional Electoral. Manual de Proceso y Procedimientos
Administración del Acervo de la Biblioteca.**

Datos de localización en la versión impresa: Sección: 1ª. Página 151.

Extracto del Acuerdo INE/JGE121/2020 de la Junta General Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral, por el que se **aprueba** la emisión del Manual de Proceso y Procedimientos “Administración del Acervo de la Biblioteca” de conformidad con los anexos que acompañan el presente Acuerdo.

El Acuerdo y sus Anexos pueden ser consultados en las siguientes direcciones electrónicas:

DOF:

www.dof.gob.mx/2020/INE/JGEext202008_24_ap_10_9_2.pdf

INE Acuerdo:

<https://repositoriodocumental.ine.mx/xmlui/bitstream/handle/123456789/114455/JGEx202008-24-ip-10-9-2.pdf>

El Manual de Proceso y Procedimientos “Administración del Acervo de la Biblioteca” entrará en vigor al día siguiente de su aprobación por la Junta General Ejecutiva y será de observancia obligatoria para todas las unidades administrativas del Instituto en lo que a ellas corresponda.

**Instituto Nacional Electoral. Manual de Proceso y Procedimientos
Capacitación a Sujetos Obligados y Otros.**

Datos de localización en la versión impresa: Sección: 1ª. Página 152.

Extracto del Acuerdo INE/JGE122/2020 de la Junta General Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral, por el que se **aprueba** la emisión del Manual de Proceso y Procedimientos “Capacitación a Sujetos Obligados y Otros” de conformidad con los anexos que acompañan el presente Acuerdo.

El Acuerdo y sus Anexos pueden ser consultados en las siguientes direcciones electrónicas:

DOF:

www.dof.gob.mx/2020/INE/JGEext202008_24_ap_10_9_3.pdf

INE Acuerdo:

<https://repositoriodocumental.ine.mx/xmlui/bitstream/handle/123456789/114456/JGEx202008-24-ip-10-9-3.pdf>

El Manual de Proceso y Procedimientos “Capacitación a Sujetos Obligados y Otros” entrará en vigor al día siguiente de su aprobación por la Junta General

Ejecutiva y será de observancia obligatoria para todas las unidades administrativas del Instituto en lo que a ellas corresponda.

**Instituto Nacional Electoral. Manual de Proceso y Procedimientos
Coordinación del Programa de Atención a Visitantes Extranjeros.**

Datos de localización en la versión impresa: Sección: 1ª. Página 153.

Extracto del Acuerdo INE/JGE132/2020 de la Junta General Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral, por el que se **aprueba** la emisión del Manual de Proceso y Procedimientos “Coordinación del Programa de Atención a Visitantes Extranjeros” de conformidad con los anexos que acompañan al presente Acuerdo.

El Acuerdo y sus Anexos pueden ser consultados en las siguientes direcciones electrónicas:

DOF:

www.dof.gob.mx/2020/INE/JGEext202009_14_ap_3_2.pdf

INE Acuerdo:

<https://repositoriodocumental.ine.mx/xmlui/bitstream/handle/123456789/114592/JGEx202009-14-ap-3-2.pdf?sequence=1&isAllowed=y>

Manual de Proceso y Procedimientos

<https://repositoriodocumental.ine.mx/xmlui/bitstream/handle/123456789/114592/JGEx202009-14-ap-3-2-a1.pdf?sequence=6&isAllowed=y>

El Manual de Proceso y Procedimientos “Coordinación del Programa de Atención a Visitantes Extranjeros” entrará en vigor al día siguiente de su aprobación por la Junta General Ejecutiva y será de observancia obligatoria para todas las unidades administrativas del Instituto en lo que a ellas corresponda.

**Instituto Nacional Electoral. Manual de Proceso y Procedimientos
Realización de Debates Presidenciales.**

Datos de localización en la versión impresa: Sección: 1ª. Página 154.

Extracto del Acuerdo INE/JGE140/2020 de la Junta General Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral, por el que se **aprueba** la emisión del Manual de Proceso y Procedimientos “Realización de Debates Presidenciales” de conformidad con los anexos que acompañan al presente Acuerdo y forman parte integrante del mismo.

El Acuerdo y sus Anexos pueden ser consultados en las siguientes direcciones electrónicas:

DOF:

www.dof.gob.mx/2020/INE/JGEord202009_25_ap_6_2.pdf

INE Acuerdo:

<https://repositoriodocumental.ine.mx/xmlui/bitstream/handle/123456789/114615/JGEor202009-25-ap-6-2.pdf>

Manual de Proceso y Procedimientos

<https://repositoriodocumental.ine.mx/xmlui/bitstream/handle/123456789/114615/JGEor202009-25-ap-6-2-Manual.pdf?>

El Manual de Proceso y Procedimientos “Realización de Debates Presidenciales” entrará en vigor al día siguiente de su aprobación por la Junta General Ejecutiva y será de observancia obligatoria para todas las unidades administrativas del Instituto en lo que a ellas corresponda.